

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN GRANADA.

Nº EXPEDIENTE: SUM. P.A. 1/2022

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 22 de abril de 2022, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe Favorable a los Anexos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por Resolución del Delegado Territorial fecha 09 de junio de 2022, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 289.624,63 euros (IVA incluido).

Con fecha 21 de julio de 2022, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA nº 133) por la que se modifica la Orden de 18 de marzo de 2016 (BOJA nº 57 de 28-03-2016) por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: La aprobación del siguiente gasto, 289.624,63 euros (IVA incluido), repartido en las siguientes anualidades:

Año	Importe (IVA incl.)	Posición Presupuestaria
2022	12.067,69 €	1600044746G/31R/22102/18 01
2023	144.812,32 €	1600044746G/31R/22102/18 01
2024	132.744,62 €	1600044746G/31R/22102/18 01

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 - F: 958001613
residencia.mavores.armilla.cipsc@iuntadeandalucia.es



MANUEL MONTALVO CABRERIZO		28/07/2022 09:45:26	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNHr7ZDzC9d8wdO9b7400kV6UO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento de adjudicación abierto sujeto a regulación armonizada y de tramitación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a (fecha de la firma electrónica)
El Delegado Territorial de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

Fdo.: Manuel Montalvo Cabrerizo

C/ San Miguel, 112.
18100 Armilla (Granada)
T: 958001600 - F: 958001613
residencia.mavores.armilla.cipsc@iuntadeandalucia.es



MANUEL MONTALVO CABRERIZO		28/07/2022 09:45:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNHr7ZDzC9d8wdO9b7400kV6UO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	